



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 76-2019-C/PP

San Miguel de Piura, 28 de junio de 2019

VISTOS:

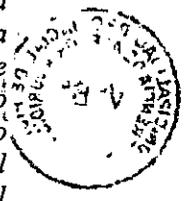
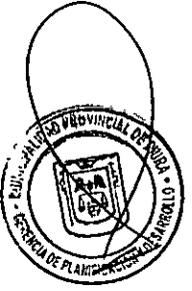
La Carta CMP-GER-R03-2019-4303, ingresada con Expediente de Registro N° 00019075, de fecha 15 de mayo de 2019, de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C.; Informe N° 130-2019-GPYD/MPP, de fecha 21 de mayo de 2019, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo; Informe N° 829 y 1000-2019-GAJ/MPP, de fecha 20 de junio de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 0411-2019-GTYT/MPP, de fecha 21 de junio del 2019, de la Gerencia Territorial y de Transporte de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, en su artículo 355° establece: que *“Toda empresa está obligada a presentar a la Superintendencia un informe explicativo de los acuerdos que hubiere adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposición de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo. La Superintendencia podrá suspender los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, en relación a ellos, hubiere formulado (...)”;*

Que, el Decreto Supremo N° 157-90-EF que norma el funcionamiento en el país de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, en su artículo 4° establece: *“El capital mínimo pagado para el establecimiento y funcionamiento de una Caja Municipal de Ahorro y Crédito será de cien Unidades Impositivas Tributarias. Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito están obligadas a capitalizar, en cada ejercicio anual, un monto que no será menor al equivalente a la desvalorización de su patrimonio en términos reales, que pudiera producirse como consecuencia de la inflación, medida por el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, determinado por el Instituto Nacional de Estadística. En caso que la Caja no pudiera cubrir totalmente el monto exigido en el presente artículo, la diferencia será cubierta con aportes del Concejo Provincial correspondiente. Realizada la capitalización a que se refiere el párrafo anterior, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito deberá destinar como mínimo el 50% de sus utilidades reales al incremento de sus reservas y el 50% restante podrá ser destinado a obras de beneficio social de acuerdo a lo que establezca el Comité Directivo, dentro de las prioridades fijadas en el Plan de Desarrollo Provincial”;*



Que, con Carta CMP-GER-R03-2019-4303, ingresada con Expediente de Registro N° 00019075, de fecha 15 de mayo de 2019, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., señala que de conformidad con el artículo 355° de la Ley General del Sistema Financiero, Ley N° 26702, el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio 2019 se podrá realizar a partir del día 29 de mayo de 2019. Y que con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 4° del Decreto Supremo N° 157-90-EF, se requiere la relación de obras que serán financiadas con los dividendos del ejercicio 2018;

Que, con Informe N° 130-2019-GPYD/MPP, de fecha 21 de mayo de 2019, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, remite a la Gerencia Municipal la relación de proyectos que serán financiados con recursos provenientes de la CMAC PIURA S.A.C.;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 829-2019-GAJ/MPP, de fecha 20 de junio de 2019, recomienda a la Gerencia Municipal remitir la relación de proyectos alcanzados por la Gerencia de Planificación y Desarrollo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. a fin de dar cumplimiento así a lo establecido en el artículo 355° de la Ley General del Sistema Financiero – Ley 26702 concordante con el artículo 4° del Decreto Supremo N° 157-2019-EF;

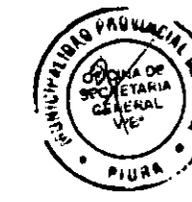
Que, asimismo, mediante Informe N° 1000-2019-GAJ/MPP, de fecha 20 junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que la relación de proyectos alcanzados por la Gerencia de Planificación y Desarrollo con Informe N° 130-2019-GPYD/MPP, deben ser aprobados mediante Acuerdo Municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 157-2019-EF, por lo que recomienda derivar los actuados a la Comisión de Economía y Administración para la emisión del dictamen correspondiente;

Que, con Informe N° 0411-2019-GTyT/MPP, de fecha 21 de junio de 2019, el Gerente Territorial y de Transporte informa a la Gerencia Municipal que según coordinaciones con la alta dirección se derivó con Informe N° 0246-2019-GTyT/MPP, un listado de 11 proyectos que dentro de su etapa de inversión cuentan con Expediente Técnico aprobados en su mayoría con Resolución Jefatural. Y, posterior a ello, se ha priorizado para el recurso de la Caja Municipal de Piura, un listado de proyectos que se remite con Memorando N° 177-2019-GM/MPP;

Que, de la relación de proyectos alcanzados, los nueve primeros cuentan con Expediente Técnico aprobado con Resolución Jefatural y los otros proyectos que se han priorizado por la alta dirección son proyectos que con los recursos de la Caja Municipal, estos iniciarán su fase de ejecución, elaborándose en primera instancia el perfil de inversión. Adjuntándose un listado de 12 Proyectos Priorizados, según detalle:

LISTADO DE PROYECTOS PRIORIZADOS					
ITEM	CUI	PROYECTO	ESTADO SITUACIONAL	MONTO DEL PIP (VALOR REFERENCIAL + SUPERVISIÓN) (A)	MONTO A ASIGNAR
PROYECTOS PIA 2019					
1.00	2415957	CREACION DE UN CENTRO LUDICO EN LA UPIS LUIS ANTONIO EGUIGUREN, SECTOR COSCOMBA NORTE DISTRITO DE PIURA. PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 080-2018-OI/MPP	S/. 1,595,440.99	S/. 780,428.99
2.00	2330352	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACION LOS JARDINES DE AVIFAP II ETAPA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 047-2018-OI/MPP (REFORMULAR E.T)	S/. 2,508,775.97	S/. 799,400.97

LISTADO DE PROYECTOS PRIORIZADOS					
ITEM	CUI	PROYECTO	ESTADO SITUACIONAL	MONTO DEL PIP (VALOR REFERENCIAL + SUPERVISIÓN) (A)	MONTO A ASIGNAR
PROYECTOS PIA 2019					
1.00	2415957	CREACION DE UN CENTRO LUDICO EN LA UPIS LUIS ANTONIO EGUIGUREN, SECTOR COSCOMBA NORTE DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 080-2018-OI/MPP	S/. 1,595,440.99	S/. 750,428.99
2.00	2330352	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACION LOS JARDINES DE AVIFAP II ETAPA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 047-2018-OI/MPP (REFORMULAR E.T)	S/. 2,508,775.97	S/. 799,400.97
3.00	2336224	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS URBANIZACIONES ALMENDROS SUR Y UNIVERSITARIA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 028-2019-OI/MPP (REFORMULAR E.T)	S/. 1,281,259.75	S/. 1,281,259.75
4.00	2210161	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. QUINTA JULIA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 081-2018-OI/MPP	S/. 922,871.97	S/. 508,876.97
5.00	262739	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AH LAGUNA AZUL EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, PIURA	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 037-2019-OI/MPP	S/. 3,718,282.57	S/. 3,718,282.57
6.00	2276698	INSTALACION DE LETRINAS EN LOS CASERIOS JUAN VELASCO ALVARADO Y SAN SEBASTIAN DEL SECTOR DE CIENEGUILLO SUR - MEDIO PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 049-2018-OI/MPP	S/. 1,240,949.60	S/. 1,240,949.60
7.00	2398357	MEJORAMIENTO DE PISTAS EN LA URBANIZACION SANTA ISABEL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 014-2019-OI/MPP	S/. 4,165,252.38	S/. 2,061,036.27
8.00	2185062	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN VILLA LA PEÑITA EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO Y SE ESTA PRIORIZANDO UNA META: PLATAFORMA DEPORTIVA	S/. 3,522,460.40	S/. 135,000.00
9.00	2150955	CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL, PLATAFORMA DEPORTIVA Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA URBANIZACION BELLO HORIZONTE II ETAPA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO Y SE ESTA PRIORIZANDO UNA META: CONSTRUCCION DE PARQUE	S/. 890,848.53	S/. 100,000.00
10.00	2350187	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL COMPLEJO DE MERCADOS EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	PROYECTO IDEA, INCLUIDA AL PLAN MULTIANUAL	S/. 6,221,431.00	S/. 2,000,000.00
11.00		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS AREAS ADYACENTES Y CIRCUNDANTES AL CUARTEL JOSE JOAQUIN INCLAN DE LA CIUDAD DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	INVERSION NO PREVISTA		S/. 1,500,000.00
12.00		MEJORAMIENTO URBANO DE LOS MALECONES FRANCISCO EGUIGUREN Y MARIA AUXILIADORA EN LAS RIBERAS DEL RIO PIURA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. ANDRES AVELINO CACERES Y AV. BOLOGNESI, DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INVERSION NO PREVISTA		S/. 500,000.00
TOTAL (S/)					S/. 14,625,235.12



3.00	2336224	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS URBANIZACIONES ALMENDROS SUR Y UNIVERSITARIA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 028-2019-OI/MPP (REFORMULAR E.T)	S/ 1.281,259.75	S/ 1.281,259.75
4.00	2210161	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. QUINTA JULIA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 081-2018-OI/MPP	S/ 922,871.97	S/ 508,876.97
5.00	262739	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AH LAGUNA AZUL EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, PIURA	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 037-2019-OI/MPP	S/ 3.718,282.57	S/ 3.718,282.57
6.00	2276698	INSTALACION DE LETRINAS EN LOS CASERIOS JUAN VELASCO ALVARADO Y SAN SEBASTIAN DEL SECTOR DE CIENEGUILLO SUR - MEDIO PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 049-2018-OI/MPP	S/ 1,240,949.60	S/ 1,240,949.60
7.00	2398357	MEJORAMIENTO DE PISTAS EN LA URBANIZACION SANTA ISABEL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL N° 014-2019-OI/MPP	S/ 4,165,252.38	S/ 2,061,036.27
8.00	2185062	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN VILLA LA PEÑITA EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO Y SE ESTA PRIORIZANDO UNA META: PLATAFORMA DEPORTIVA	S/ 3,522,460.40	S/ 135,000.00
9.00	2150955	CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL, PLATAFORMA DEPORTIVA Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA URBANIZACION BELLO HORIZONTE II ETAPA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO Y SE ESTA PRIORIZANDO UNA META: CONSTRUCCION DE PARQUE	S/ 890,848.53	S/ 100,000.00
10.00	2350187	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL COMPLEJO DE MERCADOS EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	PROYECTO IDEA, INCLUIDA AL PLAN MULTIANUAL	S/ 6,221,431.00	S/ 2,000,000.00
11.00		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS AREAS ADYACENTES Y CIRCUNDANTES AL CUARTEL JOSE JOAQUIN INCLAN DE LA CIUDAD DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	INVERSION NO PREVISTA	-	S/ 1,500,000.00
12.00		MEJORAMIENTO URBANO DE LOS MALECONES FRANCISCO EQUIGUREN Y MARIA AUXILIADORA EN LAS RIBERAS DEL RIO PIURA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. ANDRES AVELINO CACERES Y AV. BOLOGNESI, DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INVERSION NO PREVISTA	-	S/ 500,000.00
TOTAL (S/)					S/ 14,625,235.12

Que, ese sentido, la Comisión Mixta integrada por las Comisiones de Economía y Administración, Planificación y Desarrollo Económico Local y Desarrollo Urbano; a través del Dictamen N° 001-2019-CEYA-CPYDEL-CDU/MPP, dictamina recomendar la aprobación del listado de proyectos priorizados, que serán financiados con recursos provenientes de la CMAC PIURA S.A.C., correspondiente al año 2018, por la suma de S/14,625,235.12 soles;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión Mixta integrada por las Comisiones de Economía y Administración, Planificación y Desarrollo Económico Local y Desarrollo Urbano, a través del Dictamen N° 001-2019-CEYA-CPYDEL-CDU/MPP, en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2019, por unanimidad se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

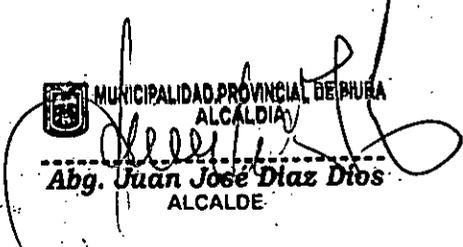
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el listado de proyectos priorizados, que serán financiados con recursos provenientes de la CMAC PIURA S.A.C., correspondiente al año 2018, por la suma de S/14,625,235.12 soles, según el detalle siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a las Comisiones de Economía y Administración, Planificación y Desarrollo Económico Local y Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Territorial y de Transporte y a la CMAC Piura S.A.C., para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA GENERAL SECRETARIA GENERAL
Abg. Silvia del Pilar Almestar Mauricio
JEFE